

## ACTA Nro. 045-SO-GADMCE-2025

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 045 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

**Convoca:** Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

**Preside:** Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

**Hora de Convocatoria:** 09h00

**Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-** Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 045, del 11 de diciembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

**Abg. Ramiro Crithian Quintero Caicedo.-** Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señora Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

#### CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

| Nº | <u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>  | <u>Presente</u>            | <u>Ausente</u>            |
|----|-------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1  | Abg. Galo Cabezas Cañola      | <u>Presente</u>            |                           |
| 2  | Dra. Darli Rayo Quiñonez      | <u>Presente</u>            |                           |
| 3  | Dr. Ramón Echeverría Centeno  |                            | <u>Ausente</u>            |
| 4  | Sr. José Maffares Guagua      | <u>Presente</u>            |                           |
| 5  | Mgtr. Yoli Márquez Cetre      | <u>Presente</u>            |                           |
| 6  | Ing. Lilian Orejuela Quiñonez |                            | <u>Ausente</u>            |
| 7  | Sr. Abraham Parra Montes      | <u>Presente</u>            |                           |
| 8  | Lcdo. Víctor Rodríguez Santos | <u>Presente</u>            |                           |
| 9  | Lcda. Laura Yagual Salazar    | <u>Presente</u>            |                           |
| 10 | Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  | <u>Presente</u>            |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                  | <b><u>08 Presentes</u></b> | <b><u>02 Ausentes</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°001.-** Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 045, del 11 de diciembre de 2025.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 044, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de diciembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de noviembre de 2025.
3. Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.
4. Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.
5. Conocer y resolver en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Regula el Permiso de Funcionamiento y la Tasa Anual de Funcionamiento de Establecimientos en el Cantón Esmeraldas.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y se incorpore el punto de una rectificación de medidas y linderos de un compañero que tiene una enfermedad catastrófica, él vino desesperado saliendo e quimioterapia y descompensado pidió ayuda y que quiere dejar arreglado todo antes de partir de este mundo, así lo expresó él, eso da tristeza y por eso me tomo la tarea de pedir que se incluya este expediente específicamente para evacuarlo y que se apruebe esta rectificación de medidas y linderos, también elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy jueves 11 de diciembre de 2025 con la modificación planteada.

**Dra. Darli Rayo Quiñonez.-** Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

| Nº | <u>Sr (a) Concejal (a)</u>                                                                                                                                              | <u>A favor</u> | <u>En contra</u> |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1  | <b>Abg. Galo Cabezas Cañola.-</b> El pronunciamiento que se ha hecho es importante porque no podemos dejar pasar tanto tiempo para poder legalizar, mi voto es a favor. | <u>A favor</u> |                  |
| 2  | <b>Dra. Darli Rayo Quiñonez</b>                                                                                                                                         | <u>A favor</u> |                  |

|    |                               |                          |                           |
|----|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 3  | Dr. Ramón Echeverría Centeno  | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 4  | Sr. José Maffares Guagua      | <u>A favor</u>           |                           |
| 5  | Mgtr. Yoli Márquez Cetre      | <u>A favor</u>           |                           |
| 6  | Ing. Lilian Orejuela Quiñonez | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 7  | Sr. Abraham Parra Montes      | <u>A favor</u>           |                           |
| 8  | Lcdo. Víctor Rodríguez Santos | <u>A favor</u>           |                           |
| 9  | Lcda. Laura Yagual Salazar    | <u>A favor</u>           |                           |
| 10 | Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  | <u>A favor</u>           |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                  | <b><u>08 A favor</u></b> | <b><u>0 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°002.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.** Modificar el orden del día e incorporar el punto de aprobar rectificación de medidas y linderos Mina Quiñonez Roger Maximiliano, **2.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 045 del 11 de diciembre de 2025.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde, me permito leer el primer punto del orden del día.

**1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria Nro. 044, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de diciembre de 2025.**

Queda a consideración de la sala.

**Mgtr. Yoli Márquez Cetre.-** Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria Nro. 044, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de diciembre de 2025.

**Dra. Darli Rayo Quiñonez. -** Compañeros, apoyo la moción de mi compañera Yoli Márquez Cetre.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la Concejal Mgtr. Yoli Márquez Cetre, con el apoyo de la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

## VOTACIÓN

| N° | <u>Sr (a) Concejal (a)</u>    | <u>A favor</u>           | <u>En contra</u>          |
|----|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1  | Abg. Galo Cabezas Cañola      | <u>A favor</u>           |                           |
| 2  | Dra. Darli Rayo Quiñonez      | <u>A favor</u>           |                           |
| 3  | Dr. Ramón Echeverría Centeno  | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 4  | Sr. José Maffares Guagua      | <u>A favor</u>           |                           |
| 5  | Mgtr. Yoli Márquez Cetre      | <u>A favor</u>           |                           |
| 6  | Ing. Lilian Orejuela Quiñonez | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 7  | Sr. Abraham Parra Montes      | <u>A favor</u>           |                           |
| 8  | Lcdo. Víctor Rodríguez Santos | <u>A favor</u>           |                           |
| 9  | Lcda. Laura Yagual Salazar    | <u>A favor</u>           |                           |
| 10 | Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  | <u>A favor</u>           |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                  | <b><u>08 A favor</u></b> | <b><u>0 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°003.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 044, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de diciembre de 2025.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

**2. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria Nro. 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de noviembre de 2025.**

Queda a consideración de la sala.

**Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-** Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de noviembre de 2025.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos.

**Abg. Ramiro Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

| Nº | <u>Sr (a) Concejal (a)</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <u>A favor</u>           | <u>En blanco</u>           | <u>En contra</u>          |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|
| 1  | Abg. Galo Cabezas Cañola                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 2  | Dra. Darli Rayo Quiñonez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                          | <u>En blanco</u>           |                           |
| 3  | Dr. Ramón Echeverría Centeno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>             | <u>Ausente</u>            |
| 4  | Sr. José Maffares Guagua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 5  | Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo preguntaba si era el acta 043 y era la 044, porque en esa acta 043 hay una inconsistencia en mi intervención, yo manifesté que en la proforma presupuestaria habían muchas inconsistencias y en el acta dice muchas consistencias entonces yo quiero que antes de pasar el acta definitiva se haga esa corrección, con esa sugerencia mi voto es a favor. | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 6  | Ing. Lilian Orejuela Quiñonez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>             | <u>Ausente</u>            |
| 7  | Sr. Abraham Parra Montes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 8  | Lcdo. Víctor Rodríguez Santos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 9  | Lcda. Laura Yagual Salazar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <u>A favor</u>           |                            |                           |
| 10 | Mgtr. Vicko Villacís Tenorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <u>A favor</u>           |                            |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b><u>07 A favor</u></b> | <b><u>01 En blanco</u></b> | <b><u>0 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°004.-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 01 votos en blanco, que se suma a la mayoría, quedando con 08 votos a favor, 0 votos en contra **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria Nro. 018, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 21 de noviembre de 2025.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

**3. Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, elevo a moción Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

**Dra. Darli Rayo Quiñonez.-** Compañeros, apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

**VOTACIÓN**

| Nº | <u>Sr (a) Concejal (a)</u>    | <u>A favor</u>           | <u>En contra</u>           |
|----|-------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1  | Abg. Galo Cabezas Cañola      | <u>A favor</u>           |                            |
| 2  | Dra. Darli Rayo Quiñonez      | <u>A favor</u>           |                            |
| 3  | Dr. Ramón Echeverría Centeno  | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>             |
| 4  | Sr. José Maffares Guagua      | <u>A favor</u>           |                            |
| 5  | Mgtr. Yoli Márquez Cetre      | <u>A favor</u>           |                            |
| 6  | Ing. Lilian Orejuela Quiñonez | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>             |
| 7  | Sr. Abraham Parra Montes      |                          | <u>En contra</u>           |
| 8  | Lcdo. Víctor Rodríguez Santos | <u>A favor</u>           |                            |
| 9  | Lcda. Laura Yagual Salazar    | <u>A favor</u>           |                            |
| 10 | Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  | <u>A favor</u>           |                            |
|    | <b>TOTAL</b>                  | <b><u>07 A favor</u></b> | <b><u>01 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°005-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de



derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 07 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Cobro por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

**4. Conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.**

Queda a consideración de la sala.

**Dra. Darli Rayo Quiñonez.-** Elevo a moción conocer y resolver en segunda instancia acerca del Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros, apoyo la moción de mi compañera Darli Rayo Quiñonez.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la concejal Dra. Darli Rayo Quiñonez, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

**VOTACIÓN**

| Nº | <u>Sr (a) Concejal (a)</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <u>A favor</u> | <u>En contra</u> |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1  | <b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <u>A favor</u> |                  |
| 2  | <b>Dra. Darli Rayo Quiñonez.-</b> En primera instancia no hubo ninguna observación a este proyecto, por lo tanto mi voto es a favor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <u>A favor</u> |                  |
| 3  | <b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>Ausente</u> | <u>Ausente</u>   |
| 4  | <b>Sr. José Maffares Guagua.-</b> Esperando que se hayan tomado en cuenta las observaciones de los ediles y considerando que la CEM es una fórmula un poco confusa que no vaya a ser que se aplique que si tenemos 20 casas en una vía principal se va a elegir a quien se le hace la CEM, es una cosa que debe cambiarse porque la CEM es una cosa que impacta de manera directa en el entorno donde se halla, si creo que debe haber un planteamiento claro para indicar que el municipio siga viéndose con ese rostro de fortalecer el músculo económico de inversión, entonces que se | <u>A favor</u> |                  |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          |                            |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
|           | tome en cuenta estos criterios, mi voto es a favor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                          |                            |
| <b>5</b>  | <b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre.-</b> Compañeros, siendo que esta ordenanza es para regular los cobros por servicios administrativos que de una u otra manera que si no se hacen bajo los argumentos jurídicos tendemos a afectar los bolsillos de la ciudadanía, que se tome en cuenta las sugerencias de los señores concejales diciendo que no había afectaciones profundas y de gran inconsistencias sin embargo en los superficial tendemos a afectar siempre que el cobro sea por este servicio a las persona que realmente reciban y les llegue este servicio y que sean beneficiados directamente, creo que quienes trabajaron en esta ordenanza, lo que se observó es una acto de justicia de aplicar los principios jurídicos y hemos dado una respuesta a la gente, el día de hoy son 5 asignaciones que debe el gobierno sin embargo el alcalde y esta administración está dando la demostración del trabajo responsable que se está haciendo, yo creo que palabras no sobran más sin embargo la gratitud del pueblo dio esa oportunidad en la que se ve reflejado ahora y mi voto es a favor. | <b><u>A favor</u></b>    |                            |
| <b>6</b>  | <b>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b><u>Ausente</u></b>    | <b><u>Ausente</u></b>      |
| <b>7</b>  | <b>Sr. Abraham Parra Montes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                          | <b><u>En contra</u></b>    |
| <b>8</b>  | <b>Lcdo. Víctor Rodríguez Santos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b><u>A favor</u></b>    |                            |
| <b>9</b>  | <b>Lcda. Laura Yagual Salazar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b><u>A favor</u></b>    |                            |
| <b>10</b> | <b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b><u>A favor</u></b>    |                            |
|           | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b><u>07 A favor</u></b> | <b><u>01 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°006-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos

del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”, con 07 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por Obras Ejecutadas en el Cantón.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

## 5. Conocer y resolver en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Regula el Permiso de Funcionamiento y la Tasa Anual de Funcionamiento de Establecimientos en el Cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

**Ing. Galo García García.-** Señores concejales, desde la tesorería municipal en conjunto con las demás direcciones, hemos reunido y se ha visto la necesidad de actualizar este cuerpo normativo, actualmente tenemos una ordenanza que regula los permisos de funcionamiento sin embargo esta ordenanza tiene ciertos vacíos que no permiten tener una operación de manera eficiente al municipio, es allí donde nace esta necesidad de actualizar este cuerpo normativo, se busca primero modernizar, ordenar y transparentar el sistema y cobro regulatorio del permiso de funcionamiento dentro de nuestro cantón, obviamente los permisos de funcionamiento se establece una tasa por el cobro del permiso de funcionamiento, asimismo se busca unificar procesos eliminando cualquier discrecionalidad que la actual ordenanza lo permite para los inspectores y basándose en los permisos establecidos en el COOTAD como en el Código Tributario, asimismo estamos buscando unificar procesos, es decir esta tasa va atada a la patente municipal que ya la cobramos y al activo 1.5 por mil porque tiene un eje transversal que es el desarrollo de una actividad económica y estamos armonizando estos tres cuerpos normativos, la ordenanza que permite controlar permisos de funcionamiento, patente municipal y la ordenanza de recaudación del 1.5 por mil, estas ordenanzas tienen un común denominador que es realizar una actividad económica y que justamente lo que se busca es que estén armonizadas para fácil entendimiento de la ciudadanía, en la ordenanza que aún está vigente más de 250 categorías de negocio están definidas manualmente y a discreción de quien en su momento realizó esa ordenanza sin embargo nosotros en la propuesta de ahora estamos llevando una adopción de una clasificación internacional, justamente como lo está manejando el SRI y como ya está establecido en la patente, es decir actualmente en la ordenanza vigente una categoría para cobrar permiso de funcionamiento es una tienda de abarrotes sin embargo no está considerado las dimensiones de la tienda, por ejemplo una tienda de barrio con medidas de 3x3 paga lo mismo que comercial Alda en el centro que tiene alrededor de 9m de frente con 12 m de fondo, justamente es eso lo que se está buscando, tener un cobro justo para estos establecimientos, el cambio es el modo de cálculo de tasa, antes estaba una tasa fija sin identificar el tamaño, riesgo, espacio y ahora será calculada por cada metro cuadrado del establecimiento bajo el principio de equidad y de pago lo justo, otro cambio es la operatividad de permiso de funcionamiento, nosotros hemos ido identificando claramente los permisos y condicionados, es decir nosotros como GAD otorgamos un permiso de funcionamiento y tiene tres condiciones, puede estar habilitado, inhabilitado o habilitado condicionado dependiendo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por ejemplo para conceder permisos de funcionamiento se está poniendo como condición tener los permisos de medio ambiente, una vez que el ciudadano solicite el permiso de funcionamiento tendrá 30 días para que solicite el permiso de medio ambiente, si no lo solicita su permiso de funcionamiento procederá a estar inhabilitado.

**Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-** Compañeros, yo no creo que sea justo porque esto no se ha socializado, vamos a entrar a un año político y vamos a tener afectaciones, no se debe meterle la mano al pueblo, hay que hacer un estudio, en este caso no voy a permitir esto, hay que socializar primero, hacer un estudio de marketing y una consultoría para ver si es viable o no.

**Ing. Galo García García.-** Señores concejales, la minería ilegal está exenta de permisos, la minería artesanal está exenta, respecto a socialización si se lo ha hecho, estuvimos con comerciantes de Las Palmas explicando cómo vamos a operar, antes no existía una metodología para fijar la tasa, simplemente con la actividad económica, por ejemplo todos los comedores pagaban el mismo valor, ahora se paga acorde al área del establecimiento, así también la tasa establece toques máximos, por muy grande que sea un establecimiento se pone un límite máximo de cobro, uno de los componentes es la actividad administrativa, anteriormente todo era manual en cambio ahora se está proponiendo en la misma ordenanza que todo el proceso sea electrónico y digital, se busca simplificar trámites y evitar que quede a discreción de un funcionario municipal para que no hayan mal entendidos ni coimas, la dirección de TIC tendrá que habilitar el servicio para que el ciudadano pueda hacerlo de manera simplificada y unificada, dirección financiera, dirección de higiene y las direcciones que tienen procesos coadyuvantes, incluso el cuerpo de bomberos, en cuanto a los beneficios de la ciudadanía, yo sí creo que esto es una simplificación del trabajo, tener que acercarse a la dirección de higiene, hacer una solicitud, esperar que la dirección de higiene le haga una inspección, luego hace un informe y de allí hace su registro, obtiene su permiso de funcionamiento y no tiene la intermediación de un funcionario municipal, cuando el sistema me da la alerta de que a un ciudadano se le ha otorgado un permiso de funcionamiento, lo invito a hacer el pago en 30 días y también lo invito a tener todos los requisitos al día para que su establecimiento esté siempre habilitado y siempre tendrá una notificación respecto a cada parte que haga el ciudadano a su buzón de contribuyente, básicamente esos serían los cambios que tendría esta ordenanza.

En la propuesta que ustedes tienen en el artículo 16 se establece la cuantía de las tasas, justamente esta es la diferenciación menor a 100m<sup>2</sup>, se tiene una tasa muy por debajo de los mayores a 100m<sup>2</sup> pero también establece un límite máximo para pagar, por ejemplo un salario básico si me dedico a la industria manu facturera, el límite fue indicado en estas actividades, el límite es de dos SBU, venta de combustible, aquí está Petroecuador y OCP, FLOPEC, eso es lo que he sacado del cuadro anterior y el límite máximo es de dos salarios básicos unificados, esta aclaración es la que quiero hacer sin embargo en el borrador están las aclaraciones.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros, esta ordenanza me hace preguntarme, ¿cómo vamos a hacer el proceso de simplificación? Eso debe ser en un tiempo prudente para ejecutar la tasa y tienen que existir el cuerpo allí en la ordenanza y la capacitación a los señores que se dedican a ejecutar esta parte, la intención es positiva, aplicar normas para ir mejorando la ciudad en condiciones estructurales, estamos preocupados por recaudar pero a más de tener una línea de aplicar la norma ¿qué estoy haciendo para realizar una simplificación? Yo el 25 de septiembre le envié un documento a la comisaría y hasta ahora no me contesta, entonces esa desconexión que existe entre la apte



ejecutiva y no se toma en serio los criterios que vertimos, resulta que de estas cosas los politiqueros se toman, entonces me gustaría que esa parte si no esta tomada en cuenta del universo de recursos esta ordenanza genere para que sea funcional y eficiente pro nos e puede alcanzar la eficiencia sin capacitación y sin que la ordenanza provea presupuesto para que llegue al contribuyente.

**Ing. Galo García García.-** Señores concejales, quiero aclarar cuatro puntos, primero no es una tasa nueva, simplemente se está armonizando para tener un mejor control, el impacto social se minimiza porque no es nueva, ya selo viene cobrando, los comerciantes están conscientes de entregarlos de manera recurrente y es así como lo han venido haciendo en los p0rocesos de control en socialización previa justamente con el borrador pero yendo al tema de la capacitación, información y comunicación específicamente una vez aprobada con los cambios que el Concejo desee incorporar, justamente se armará un plan de comunicación, información para la ciudadanía, el plazo si bien quizás puede justamente dar un poco de temor y la armonía de esta ordenanza es llevarlo a la patente de los activos, por eso el plazo para el pago de esta tasa es hasta mayo, es decir la administración va a tener 5 meses para hacer este plan de socialización, información, de comunicación, entonces si esta contemplado esa parte, entre las estrategias que se van a implementar el año que viene es una isla web en la entrada del municipio para brindar la ayuda a este grupo y sector que no es muy amigable con la tecnología, nosotros hemos identificado eso y hemos hecho solicitud a los departamentos correspondientes para brindar información y ayuda a las personas que tengan dificultad en el uso de la nueva tecnología, son esas las estrategias trazadas que se incluirán dependiendo las necesidades e incluso que se aprueben finalmente e ir a la socialización e indicar a los ciudadanos que ya está aprobado.

**Abg. Luis Padilla.-** Señores concejales, quiero ratificar que esta ordenanza que se está tratando no es una ordenanza nueva sino que se la esta actualizando para tener beneficios financieros, en la parte comunicacional en la socialización se manifestó que la socialización en beneficio a ser pagado tendrían 5 meses para generar la socialización, si se hizo la socialización a través del SIGDAR y también estuvo presente el Ing. Galo García, se trató el tema de la ordenanza hay el beneficio, la socialización fue realizada el 08 de diciembre de 2025.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Compañeros en el contexto sobre los procesos correspondientes para llevar en práctica y ejecutar nuestras competencias de legislar y fiscalizar, yo quisiera pedir que en el tema de la socialización de ordenanza, es parte importante en lo que se refiere a competencias, nuestra competencia es legislar y fiscalizar, cuando se trata de proyectos de ordenanza, la socialización que es parte de nuestro compromiso la hacemos de manera eficiente, estamos convencidos que la participación de diferentes formas de pensar trae mejores resultados, este Concejo es unido porque todos aspiramos al desarrollo de Esmeraldas, es importante que cuando se convoca a la socialización estén todos presentes, como proyectos como este que tiene que ver con la economía de una ciudad y debe estar ajustada con la capacidad económica del pueblo.

**Lcda. Gladys Álvarez Plaza.-** Señores concejales, ciertamente estudiamos el proyecto de ordenanza que estamos trabajando, la comisaría municipal hizo

una revisión de competencias y necesita que se clarifique las competencias institucionales ya que la comisaría requiere que se incluya un capítulo donde queden delimitadas sus competencias, esto es importante porque cuando los comerciantes se acercan a las instancias de higiene llevan el permiso del cuerpo de bomberos pero cual es la instancia que nos diga en qué sectores deben operar ciertos comercios, dígame que tenemos la intención de tener una zona rosa y eso significa que no podemos dar permiso en zonas residenciales, tenemos lavadoras en toda la ciudad, tenemos veredas tomadas por este tipo de lavadoras, esto nos e puede corregir si primero se gestiona el certificado de uso de suelo mediante la dirección de planificación, una vez que se dé la aprobación entonces de allí en adelante higiene podría dar el permiso, también se recomienda que se incorpore la metodología completa.

**Ing. Galo García García.-** Gladys, se revisó las observaciones y hay situaciones que por ejemplo no deben quedar en la ordenanza sino que tienen que instrumentarse con lineamientos por ejemplo actuaciones de cada una de las dependencias está explicada en la disposición segunda, dice que cada una de las dependencias ejercerá la competencia que le corresponde con el Estatuto Orgánico, allí está establecido las competencias y responsabilidades de cada dependencia, es allí donde la dirección financiera no podrá hacer clausura porque esa es una competencia asignada a su dependencia, respecto al formulario en la disposición transitoria tercera van a haber dos tipos de formulario, electrónicos obligatorio, este proceso será automatizado, comprobar el uso del suelo, ya no hay en este proceso manual, el compromiso que tenemos que hacer es el acompañamiento al ciudadano para llevarlo a esta etapa digital, va a estar internamente comunicado, avalúos, financiero y planificación, eso es justamente lo que quería aclararles compañeros.

**Sr. José Maffares Guagua.-** Compañeros estoy de acuerdo en que la comisaría debe ser la fuerza coercitiva para cumplir lo que dispone la ordenanza, pedir certificados, documentos lo único que hace es burocratizar, creo que la comisaría lo que debería pedir es ir a cumplir el rol coercitivo por eso hay que capacitar a toda la estructura, debería basarse en el tipo de suelo, entonces ya está eso y debería tomarse en cuenta.

**Abg. Isabel Mejía Véliz.-** Señores concejales, el borrador de la ordenanza propuesta está acorde a la Constitución de la República, el cobro de la tasa anual de funcionamiento da respuesta al principio de equivalencia previsto en el COOTAD y que garantiza que las tarifas guarden proporcionalidad según el área y tipo de actividad y la capacidad económica del establecimiento con esto se ha visto evitar cargas excesivas y se asegura que exista un retribución justa por el servicio municipal por el control de habilitación, con ello la ordenanza ya está fomentando la transparencia tributaria, una adecuada determinación de la tasa y garantiza la sostenibilidad financiera vinculado a las actividades económicas del cantón, quiero mencionar que la clasificación industrial internacional uniforme CIIU versión 4.0 estandarizada es un avance en la construcción de la normativa puesto que en la anterior ordenanza no se aplicaba esta norma técnica que es de carácter de aplicación internacional por lo cual es loable que exista esta reforma, en todas las instituciones es necesario, se puede propender a mejorar la planificación, política pública, también quería mencionar respecto a lo importante que tiene el municipio que



utilice este tipo de normativa que puede clasificar y organizar las actividades productivas con estos códigos estandarizados a nivel internacional, en cuanto a las observaciones indicadas por la comisaria el compañero ha expuesto de manera idónea, es importante revisar todos los aspectos ¿sin embargo los procedimientos se rigen por el estatuto, quiero ratificar que esta ordenanza tiene una validez jurídica plena.

**Lcda. Laura Yagual Salazar.-** Elevo a moción conocer y resolver en primera instancia acerca del Proyecto de Ordenanza que Regula el Permiso de Funcionamiento y la Tasa Anual de Funcionamiento de Establecimientos en el Cantón Esmeraldas.

**Dra. Darli Rayo Quiñonez.-** Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Darli Rayo Quiñonez, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

| N° | Sr (a) Concejal (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <u>A favor</u> | <u>En contra</u> |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|
| 1  | <b>Abg. Galo Cabezas Cañola.-</b><br>Compañeros, escuchando que resumen su aporte es importante recoger todos estos insumos para poder evitar que haya duplicación de tarifas con otras ordenanzas, según se refería a los puntos establecidos donde hay los lugares, comedores, lavadores de carro, es importante elaborar el informe técnico de validación ambiental para tomar en cuenta que negocio puede estar en ese lugar y que negocio no puede estar en ese lugar, con esas recomendaciones que es importante que se rectifique, debemos tener una herramienta que regule, con todas estas especificaciones, mi voto es a favor. | <u>A favor</u> |                  |
| 2  | <b>Dra. Darli Rayo Quiñonez.-</b> compañeros, nada puede hacerse al margen de la ley, tenemos que seguir poniendo la casa en orden, el compañero Galo daba una explicación que no se puede cobrar la misma tasa a una tiendita que quede en la esquina porque sus ingresos son menores que a un comerciante que tenga abarrotes, eso debe quedar establecido de manera definitiva en la ordenanza, hay una ordenanza y lo que                                                                                                                                                                                                             | <u>A favor</u> |                  |

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |                       |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|          | se hace es prácticamente corregir errores de la otra, seguir capacitándose, un plan piloto, poner una línea web donde se pueda ayudar al pueblo en la parte tecnológica, por todos estos antecedentes y por la documentación presentada y que se acojan las sugerencias y se corrijan los errores, mi voto es a favor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                       |
| <b>3</b> | <b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b><u>Ausente</u></b> | <b><u>Ausente</u></b> |
| <b>4</b> | <b>Sr. José Maffares Guagua</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b><u>A favor</u></b> |                       |
| <b>5</b> | <b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre.-</b> Compañeros, he revisado los informes de las diferentes direcciones que tiene en su competencia regular los permisos de funcionamiento, una vez que he revisado todos dicen favorable, la aprobación de la presente ordenanza es necesaria para fortalecer el ordenamiento administrativo económico y tributario del GADMCE, asegurando que los procesos de permisos de funcionamiento se desarrollen con base en criterios de legalidad, transparencia, alcance y sostenibilidad financiera, la ordenanza veo que responde a los principios de legalidad prevista en el COOTAD que establece que las municipalidades deben regular bajo normativa expresa los procedimientos requisitos tarifas, mecanismos de control, existe esa normativa y ahora esta administración está haciendo el trabajo de regularizarla, también permite esta ordenanza armonizar y modernizar los procedimientos administrativos que dentro de la necesidad que existe en la comunidad sea de manera equitativa y veo que contribuye a reducir los costos operativos y los riesgos, Dios permita que la ordenanza pueda ayudar a fortalecer la capacidad municipal y que se permiten llevar a cabo los controles, servicios profesionales y finalmente la aprobación de esta ordenanza refleja el compromiso de este concejo con la transparencia, eficiencia administrativa y la formalización económica creando marcos normativos alineados con las necesidades reales, informe emitidos de | <b><u>A favor</u></b> |                       |

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                          |                           |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
|    | tesorería, higiene, asistente de medio ambiente, informe de financiero, procurador síndico, revisé los informes porque me sustentó en los mismo que son las bases sólidas, por esta razón meditando el voto de esta ordenanza que es imprescindible para mejorar la gestión municipal y para brindar al seguridad jurídica a los contribuyentes y para promover un modelo de administración pública eficiente, las observaciones también de la comisaría municipal y de esta forma todos estos componentes tienen que ser racional a través del cobro que genera esta tasa, con todo lo dicho mi voto es a favor. |                          |                           |
| 6  | <b>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b><u>Ausente</u></b>    | <b><u>Ausente</u></b>     |
| 7  | <b>Sr. Abraham Parra Montes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b><u>A favor</u></b>    |                           |
| 8  | <b>Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.-</b><br>Compañeros, yo creo que si recibir todo el expediente, Esmeraldas como un pueblo en vías de desarrollo, a través de estos recursos que vayamos a recaudar se haga la obra pública de manera responsable y que cada uno de los técnicos en las visitas los hagan de forma responsable para que nuestros hermanos esmeraldeños cumplan, nosotros tenemos que socializar por los medios de comunicación y que como buenos esmeraldeños cumplamos, mi voto es a favor.                                                                                                      | <b><u>A favor</u></b>    |                           |
| 9  | <b>Lcda. Laura Yagual Salazar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b><u>A favor</u></b>    |                           |
| 10 | <b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b><u>A favor</u></b>    |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b><u>08 A favor</u></b> | <b><u>0 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN N°007-** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.".

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias."

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden."

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley."

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.", con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula el Permiso de Funcionamiento y la Tasa Anual de Funcionamiento de Establecimientos en el Cantón Esmeraldas.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Con su venia señor Alcalde, me permito leer el siguiente punto del orden del día.

**6. Conocer y resolver acerca de aprobación de rectificación de medidas y linderos Mina Quiñonez Roger Maximiliano.**

**Lcda. Laura Yagual Salazar.**-Compañeros, se han venido expresando trámites que no llegan al concejo por observancias, me da pena porque cuando las cosas no se hacen de manera correcta, este es el resultado, la comisión de terrenos la conformamos tres concejales y hasta este momento un año compañeros desde que nos dieron la responsabilidad jamás hemos tenido una convocatoria con la presencia de los requirentes por el presidente de la comisión, él se sustenta que en la primera reunión quedábamos auto convocados los días lunes, por reiteradas ocasiones escritas he solicitado al concejal se sirva disponer de manera correspondiente la convocatoria para recibir en comisión a las personas que requieren un proceso, cosa que hasta este momento no ha pasado, el concejal recibe solo a los requirentes y nos envía el paquete de 80 carpetas, nosotros no conocemos quienes solicitan venta de terrenos, las islas Pianguapi que no vendieron en las administraciones anteriores ahora cada vez y cuando existen 40 y 50 procesos de las islas Pianguapi, poniendo terreno hasta de 2.000m<sup>2</sup> de venta de tierra a costo de un dólar por metro cuadrado, les pregunto yo un pobre ciudadano es dueño de 2.000m<sup>2</sup>, no lo es, creo compañeros que en los procesos administrativos hay que ser responsables, porque ninguna comisión la confirma un solo concejal, por reiteradas ocasiones con insístase que convoque a la comisión con la presencia de los solicitantes, cuando la lógica es que todos debemos conocer donde se están vendiendo terrenos, él quiere vender terrenos solo con el certificado del registrador de la propiedad, le quitamos el procedimiento a los dirigentes barriales y se los dimos a los notarios, pero pasa que en casa Bonita donde cambiamos el uso de suelo para darle posibilidad a los que viven allí el derecho a la tierra, se ganó USD. 4.000 el notario en un mes y todavía no han dado el documento, son esas anomalías que o estoy dispuesta a permitir, no puede ser que se usen a las notarías obviando el derecho de posesión que daban anteriormente los dirigentes, queremos obviar el derecho de posesión par ano constatar en el territorio, queremos obviar el derecho de posesión par ano constatar el territorio si esa persona a la que le vamos a vender un terreno de 2.000m<sup>2</sup> tal como reza en uno delos expediente a una persona de 23 años que tiene algunos años en posesión, es decir que le vendieron el terreno cuando tenía 17 años, a un dólar el metro cuadrado y el excedente lo paga a costo real, entonces hemos tomado la decisión con el señor alcalde de rectificar la ordenanza de venta de terrenos ponerle un metraje que corresponda a quien necesita la tierra y a ese que necesita la tierra ponerle a dólar por metro cuadrado, no como está ahorita en la ordenanza, no a todo mundo, entran las personas con capacidades especiales, adultos mayores, que si son merecedores que nosotros como municipio vendamos una tierra a dólar por metro cuadrado y entre 200m<sup>2</sup> a 300m<sup>2</sup> de tierra, no 2.000m<sup>2</sup> de tierra, estamos vendiendo en la isla macro lates, no, discúlpennme yo tengo 50 años y a mis 50 años de vida yo no voy a tachar mi hoja de vida por un pedazo de tierra, entonces los proceso están allí, yo como comisión no tengo ni siquiera el teléfono ni expediente de quien está comprando la tierra para hacer una inspección, por eso los procesos van a pasar a desarrollo comunitario para que haga la inspección de la pertinencia de que si viven allí estas personas con sus colindantes, entonces compañeros ayerme visitó el compañero del cual habla el compañero José que fue observado en su oficina, el proceso llegó a mi oficina hace una semana y dice que tiene más de un año dando vueltas, se fue convencido porque me conoce de toda la vida, entonces se le firmó al



compañero y elevo a moción, conocer y resolver acerca de aprobación de rectificación de medidas y linderos del señor Mina Quiñonez Roger Maximiliano.

**Abg. Galo Cabezas Cañola.-** Apoyo la moción de mi compañera Laura Yugal Salazar.

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.-** Existe una moción planteada por la concejal Laura Yugal Salazar, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

### VOTACIÓN

| Nº | Sr (a) Concejal (a)                                                                                                                                                                                                                                                      | <u>A favor</u>           | <u>En contra</u>          |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1  | <b>Abg. Galo Cabezas Cañola</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <u>A favor</u>           |                           |
| 2  | <b>Dra. Darli Rayo Quiñonez.-</b> Compañeros, considerando que están todos los informes de rectificación de medidas y linderos de Mina Quiñonez Roger Maximiliano, mi voto a favor.                                                                                      | <u>A favor</u>           |                           |
| 3  | <b>Dr. Ramón Echeverría Centeno</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 4  | <b>Sr. José Maffares Guagua</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <u>A favor</u>           |                           |
| 5  | <b>Mgtr. Yoli Márquez Cetre.-</b> Compañeros, la ciudadanía esmeraldeña no puede estar a expensas de los problemas internos, aplaudo las personas que lo hacen con amor y sin interés, la institución tiene la obligación de atender a la población, mi voto es a favor. | <u>A favor</u>           |                           |
| 6  | <b>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez</b>                                                                                                                                                                                                                                     | <u>Ausente</u>           | <u>Ausente</u>            |
| 7  | <b>Sr. Abraham Parra Montes</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <u>A favor</u>           |                           |
| 8  | <b>Lcdo. Víctor Rodríguez Santos</b>                                                                                                                                                                                                                                     | <u>A favor</u>           |                           |
| 9  | <b>Lcda. Laura Yugal Salazar</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <u>A favor</u>           |                           |
| 10 | <b>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <u>A favor</u>           |                           |
|    | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <b><u>08 A favor</u></b> | <b><u>0 En contra</u></b> |

**RESOLUCIÓN Nro. 008.** El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas se **RESUELVE:** Aprobar Informe 070-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, fecha 8 de diciembre de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 070-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 8 de diciembre de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.240-PS-GADMCE- 2025, de fecha 27 de noviembre de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.1287-GADMCE-DAC-2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dando (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE:** PRIMERO. - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

| SOLICITANTE                              | PARROQUIA<br>BARRIO                                   | MANZANA                                | LOTE                                   | ARE/<br>ANT | AREA<br>/ACT | AUMENTA | VALOR X<br>M2                                                                | VALOR<br>TOTAL | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-------------|--------------|---------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MINA<br>QUIÑONEZ<br>ROGER<br>MAXIMILIANO | SIMON PLATA<br>TORRES<br>BARRIO.<br>Los<br>Marginados | 055<br>ANTES<br>(513)<br>ESC.<br>(513) | 041<br>ANTES<br>(032)<br>ESC.<br>(032) | 132,00      | 225,13       | 93,13   | \$5,00C/m2 =<br>\$465,65<br>+ 1.50<br>G.ADM<br>+ 10.00<br>MES+10,00<br>MINUT | \$487,90       | EXPEDIENTE A 53 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal c). grupo de atención prioritaria, enfermedades catastrófica. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados. |

POR EL NORTE; CALLE OCTAVA CON 10,50m, SUR CALLE A CON 7,74m, ESTE, LOTE 025 MINA QUIÑONEZ ROGER MAXIMILIANO CON 25,41m, OESTE. LOTE N° 040 PROPIEDAD PRIVADA CON 24,48m. Dando una Superficie total 225,30m2, el área a rectificarse es de 93,13m2. (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución

**Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.**- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 13h55, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 11 de diciembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**



Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo  
**SECRETARIO DE CONCEJO**